MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Pora, 11 de marzo de 2024

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N°03/2024 "REFACCION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" – ID 438181.-

MIGUEL ANGEL AGUILAR ROLON, en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "CONSTRUCTORA 2 HERMANOS.. .", con RUC N° 4013685-0,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** ***y,***----------

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que **la contratación para la REFACCION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL** es urgente y de vital importancia para la ciudadanía, considerando que el campo santo de la ciudad, se encuentra en mal estado, y los ciudadanos que visitan a sus familiares difuntos han solicitado realizar esa mejora de manera urgente a fin que esas personas se sientan seguros y puedan contar con ciertas comodidades a la hora de visitar a sus familiares, por lo que se cuenta con una extrema necesidad de contar con esta refacción, para seguir cumpliendo cabalmente con los pedidos y necesitades más urgente de la gente. ----------

Así mismo, para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de proceder a la apertura de sobre, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay.

Atentamente,

Miguel Angel Aguilar Roldn
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - P